



INFORME ANUAL DE SOLVENCIA 2023

iBROKER
SOCIEDAD DE VALORES

1

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento refleja la situación de iBroker Global Markets S.V., S.A. (en adelante, “iBroker” o la “Sociedad”) y su Grupo (en adelante, “el Grupo”), con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información a divulgar por las empresas de servicios de inversión definidas en la Parte Sexta del *Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 575/2013, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 806/2014.*

El Informe sobre Solvencia se presenta a nivel consolidado, ya que iBroker forma parte de un Grupo, compuesto además por las siguientes sociedades:

- Berrojalbiz Gestión, S.L.: es la sociedad cabecera del Grupo. La actividad real de la entidad se centra en prestar análisis, desarrollo, gestión y administración de proyectos empresariales. Detenta el 42.5% de las participaciones de iBroker, pero tiene el control de la Sociedad de Valores por el acuerdo privado de socios que le otorga potestad para nombrar 2 de 3 consejeros.
- Trading Motion, S.L.: la actividad real de la entidad se centra en el desarrollo de software informático relacionado con la prestación de servicios financieros. 95,16% participada por Berrojalbiz Gestión, esta entidad se encuentra en la actualidad sin actividad y en proceso de liquidación.

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de iBroker con fecha 18 de abril de 2024.

2

OBJETIVOS, POLÍTICAS Y VALORACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

iBroker es la Sociedad sometida a supervisión financiera del Grupo, y la responsable de la obligación de presentación de este informe. Por este motivo, toda la información, y especialmente la referente a gestión de riesgos, se refiere en exclusiva a esta Sociedad.

Según el *Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019*, iBroker está clasificada como Entidad Tipo 2, ya que no cumple los requisitos para considerarse de Tipo 1 y continuar regulada por la *Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013*, y el *Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013*, ni tampoco cumple las condiciones del artículo 12 del *Reglamento (UE) 2019/2033* para ser considerada Entidad pequeña y no interconectada (Tipo 3). En base a esto, iBroker tiene definidos los objetivos y políticas de gestión de riesgos según su tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas y la tipología de sus clientes, aplicando para la gestión de riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en la mencionada norma, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

El perfil de riesgos del Grupo y en particular de iBroker, está limitado a la actividad ordinaria de la prestación de los servicios de ejecución y recepción de transmisión de órdenes, no manteniendo posiciones por cuenta propia salvo las imprescindibles para la cobertura del riesgo de mercado.

iBroker promueve una gestión de riesgos integral, implicando a los distintos niveles de la Sociedad, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sólidos sistemas de control basados en los principios enumerados a continuación:

- **Independencia** de los procesos de control.
- **Segregación de funciones**, concretamente en lo que respecta a ejecución de operaciones, liquidación y administración de operaciones, control de la actividad y auditoría interna.
- Sistema de control de riesgos: uno de los mayores activos con los que cuenta la Entidad es un **sofisticado control de riesgos automático**, que interviene en caso de insuficiencia de saldos para la operativa de los clientes. Adicionalmente, la Unidad de Supervisión de Riesgos y Cumplimiento Normativo realizan controles periódicos para asegurar el cumplimiento de límites y la adecuación de procedimientos en las diferentes áreas.
- Aprobación de nuevos productos o nuevas áreas de negocio: antes del lanzamiento de nuevos productos o áreas de negocio deben realizarse las consultas internas y externas que resulten necesarias para garantizar que se respeta la normativa vigente. El lanzamiento de nuevos productos y servicios observa el **procedimiento de gobernanza** aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.
- **Sistema de información y actualización continua** sobre normativa de riesgos y detección de riesgos potenciales al Equipo de Ventas, al Departamento de Administración y a Alta Dirección (en este último caso, al menos trimestralmente).
- **Implementación** en tiempo y forma de los sistemas de **reporting normativo** en función de los requerimientos normativos
- Aprobación e **implantación de procedimientos** sobre límites operativos, requerimientos de garantías y cobertura de operaciones, así como sus respectivos controles.
- **Gestión del riesgo reputacional** mediante una actitud proactiva basada en la comunicación e información continua.
- Control y revisión de las **operaciones extraordinarias o poco usuales**, así como del desarrollo de nuevas áreas de negocio.
- **Revisión constante** de todos los procesos de gestión de riesgos.
- **Protección de los beneficios y viabilidad futura**: mediante límites globales y operativos que acotan la capacidad de asumir riesgos.

El Consejo de Administración es el encargado de comprobar que se están aplicando correctamente las políticas de riesgos globales, así como la implantación de las políticas internas.

La Unidad de Supervisión de Riesgos y Cumplimiento Normativo monitorean la aplicación de las políticas e informan a la Dirección de la Sociedad. Todo este sistema se encuentra en un constante proceso de supervisión continua por el Departamento de Auditoría Interna.

La normativa aplicable establece que las Entidades deben calcular sus requisitos sobre los gastos fijos generales, el capital mínimo permanente y los factores K y aplicarse el mayor de los tres. Por el tipo de negocio que realiza iBroker, cabe esperar que **los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad** son los recogidos en los factores K, que se dividen en tres bloques: **el riesgo cliente, el riesgo mercado y el riesgo empresa**, si bien en determinados supuestos estos pueden verse superados por el riesgo sobre gastos fijos generales por encontrarse ambos riesgos en parámetros muy parecidos y oscilando la Entidad entre ambos. En la operativa diaria de la Sociedad se tienen en cuenta, asimismo, otros riesgos inherentes al establecimiento del negocio en el ámbito financiero, como son el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de interés estructural de balance, el riesgo reputacional, el riesgo de cumplimiento normativo y otros riesgos.

El modelo de gestión del riesgo dispone de un proceso de gestión adecuado y proporcional a la situación y perfil de riesgos de la Sociedad. Dicho modelo cuenta con sólidas políticas de control sobre los riesgos más relevantes, lo cual permite realizar una gestión de estos, implicando a todos los departamentos y empleados.

iBroker cuenta con diversas herramientas que permiten asegurar una valoración completa y veraz de los procesos asociados a la gestión de riesgos de la Sociedad. Cabe destacar, dentro del proceso de gestión de riesgos, la existencia de unas líneas de responsabilidad claramente definidas.

Por todo ello se concluye que la gestión de riesgo del Grupo y en particular de iBroker, es adecuada a su perfil de riesgos y su tamaño, y permite un control del riesgo adecuado.

3**GOBIERNO CORPORATIVO**

El Consejo de Administración de iBroker es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad. Siendo el máximo órgano decisorio, está compuesto por personal altamente cualificado y en el que la totalidad de sus miembros tienen una amplia experiencia en los mercados financieros.

El Consejo de Administración está formado exclusivamente por hombres, siendo cada uno de sus 3 miembros representante de los accionistas de la Entidad. Debido al tamaño de la entidad y sus socios, no se ha creado un comité de riesgos dedicado a aplicar una política en materia de diversidad para la selección de los miembros del órgano de dirección, si bien éste es consciente del valor de la diversidad, que se refleja en los responsables de los departamentos de control.

Durante el ejercicio 2023 el Consejo de Administración ha mantenido 8 reuniones.

Las funciones del Consejo de Administración son las siguientes:

- Definición de la tolerancia al riesgo de la compañía.
- Aprobación de políticas, procedimientos, manuales y límites máximos de exposición en todo lo relativo a la asunción de riesgos y a la gestión de los mismos.
- Aprobación, control, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos, adecuando los mismos al tamaño, estructura y diversidad del negocio de iBroker.
- Revisión periódica de los niveles de exposición de riesgo global en la Sociedad, a través del Comité de Control y Riesgos.
- Aprobar la constitución del Comité de Control y Riesgos, así como los miembros que lo componen.
- Determinar y avalar la designación del responsable (s) de la Unidad de Supervisión de Riesgos, así como salvaguardar su independencia funcional.
- Dictar un reglamento interno de conducta que es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, tanto personas físicas como jurídicas, a los empleados y a los representantes de la misma.

El Consejo de Administración realiza el seguimiento de todos aquellos aspectos operativos relevantes de negocio dentro de iBroker. Además, es el máximo responsable de la rendición de cuentas de la Sociedad y de la consecución de los objetivos establecidos, delegando algunas de sus funciones en el Comité de Control y Riesgos, cuyas funciones principales son:

- Seguimiento de las participaciones y la estructura del grupo.
- Comprobación de que iBroker dispone de los registros que le sean de aplicación, así como estrategias y procedimientos sólidos a fin de evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución del capital interno que consideren adecuados para cubrir la naturaleza y el nivel de riesgos a los cuales estén o puedan estar expuestos.
- Control para el mantenimiento del capital interno necesario para cubrir la naturaleza y el nivel de riesgos de iBroker.
- Seguimiento y control de incentivos y de los posibles conflictos de interés de iBroker, así como del cumplimiento de las normas de conducta del mercado de valores.
- Seguimiento y control de los informes presentados por el OCIC (Órgano de Control Interno y de Comunicación para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo).
- Asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistencia en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Control de la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes de tal forma que tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- Colaboración para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Para ello, el comité de riesgos examina, sin perjuicio de las funciones del Comité de remuneraciones, si la política de incentivos prevista

en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y oportunidad de los beneficios.

- Admisión y exclusión de los agentes mercantiles de iBroker.

El Comité está formado por los responsables de las principales Áreas de la sociedad, es decir:

- Director General
- Director de Operaciones
- Responsable de la Unidad de Supervisión de Riesgos
- Responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo
- Responsable Auditoría Interna

Siendo su Presidente el Director de Operaciones y su Secretaria, la Responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo.

Trimestralmente, se presentan informes en el Comité de Control y Riesgos y al Consejo de Administración.

iBroker tiene la condición de entidad de interés público, y, por tanto, tiene la obligación de constituir una Comisión de Auditoría, no obstante, debido a su consideración de entidad mediana, ha aplicado la exención de no constituir una Comisión de Auditoría, asumiendo sus funciones el Consejo de Administración.

4

INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS

4.1 Características de los fondos propios

La calidad de los fondos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y, por ello, el Reglamento 575/2013 define una prelación distinguiendo entre aquellos que presentan una mayor calidad (capital de nivel 1 y capital de nivel 1 adicional) y los complementarios (capital de nivel 2), de los cuales la Sociedad puede disponer en eventuales situaciones en los que la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Los recursos propios procedentes de capital de nivel 1, o Tier 1, se caracterizan porque pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a la de los recursos propios de segunda categoría.

Por su parte, los recursos propios procedentes de capital de nivel 2, o Tier 2, se caracterizan por tener un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

Se detalla a continuación en la plantilla normalizada CCA las principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa:

1	Emisor	Berrojalbiz Gestión SL
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones sociales
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	0,183 millones de euros
7	Importe nominal del instrumento	10,00 euros
8	Precio de emisión	10,00 euros
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	9 de julio de 1999
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	n/p
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

4.2 Composición de los fondos propios

A continuación, se presenta la composición de los Fondos Propios del Grupo, así como su importe en la correspondiente plantilla normalizada CC1:

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	10.711	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	10.711	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	10.711	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	183	CC2 Recursos Propios Fila 1
5	Prima de emisión	57	CC2 Recursos Propios Fila 2
6	Ganancias acumuladas	14.047	CC2 Recursos Propios Fila 3
7	Otro resultado global acumulado		
8	Otras reservas		
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-3.576	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18	(-) Fondo de comercio	-264	CC2 Activos Fila 15
19	(-) Otros activos intangibles	-1	CC2 Activos Fila 16
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de antes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones	-3.311	CC2 Activos Filas 7 y 19
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Importes expresados en miles de euros

A 31 de diciembre de 2023 los recursos propios de nivel 1 estaban compuestos en su totalidad por capital de nivel 1 ordinario, entre los que se encuentran: el capital desembolsado y prima de emisión, los resultados de ejercicios anteriores, y las deducciones aplicables a los recursos propios básicos, compuestas entre otros por los activos inmateriales integrados en el patrimonio, los activos fiscales diferidos y los préstamos entre las compañías del Grupo.

Se muestra en el cuadro inferior la conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados mediante la correspondiente plantilla normalizada, CC2. Se pone de manifiesto que la columna b no contiene datos como consecuencia de que coinciden los ámbitos de consolidación contable y reglamentario. Dicha plantilla contiene las correspondientes referencias cruzadas con el cuadro CC1 anterior:

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados Al final del período	En el ámbito reglamentario de consolidación Al final del período	Referencia cruzada a EU IF CC1
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados				
1	Cartera de negociación	3.617		
2	Instrumentos de capital	3.617		n/p
3	Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto	1.888		
4	Otros instrumentos de capital	1.888		n/p
5	Cartera valorada a coste amortizado: Inversiones crediticias	124.321		
6	Crédito a intermediarios financieros	119.650		n/p
7	Crédito a particulares	4.671		CC1.01 fila 26
8	Participaciones	0		
9	Entidades del grupo	0		n/p
10	Entidades asociadas	0		n/p
11	Activo material	6.698		
12	De uso propio	209		n/p
13	Inversiones inmobiliarias	6.489		n/p
14	Activo intangible	265		
15	Fondo de comercio	264		CC1.01 fila 18
16	Otro activo intangible	1		CC1.01 fila 19
17	Activos fiscales	540		
18	Corrientes	386		n/p
19	Diferidos	154		CC1.01 fila 26
20	Resto de activos	1.600		n/p
	Total activo	138.929		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados				
1	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	433		n/p
2	Pasivos financieros a coste amortizado	111.068		
3	Deudas con intermediarios financieros	2.829		n/p
4	Deudas con particulares	108.239		n/p
5	Provisiones	1.780		
6	Provisiones para impuestos	1.639		n/p
7	Otras provisiones	141		n/p
8	Pasivos fiscales	466		
9	Diferidos	466		n/p
10	Resto de pasivos	979		n/p
	Total pasivo	114.726		
Recursos propios				
1	Capital	183		CC1.01 fila 4
2	Prima de emisión	57		CC1.01 fila 5
3	Reservas	14.047		CC1.01 fila 6
4	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante (+/-)	2.096		n/p
5	Ajustes por valoración AAFF disponibles venta (+/-)	0		n/p
6	Intereses minoritarios (+/-)	7.820		n/p
	Total capital propio	24.203		

Importes expresados en miles de euros

5

REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

5.1 Procedimiento aplicado para evaluar la adecuación del capital interno

El Grupo emplea como procedimiento para la evaluación de capital interno la opción simplificada, según lo establecido en la "Guía de Autoevaluación del Capital de las ESI", publicada por la CNMV, así como lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Circular 2/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La evaluación de capital interno según la categoría Tipo 2 de la Entidad se realiza mediante la determinación del mayor entre los requisitos sobre gastos fijos generales, capital mínimo y factores K (simple agregación de los requerimientos de recursos propios por exposición a los diferentes tipos de riesgo: riesgo cliente, riesgo mercado y riesgo empresa). A este requisito se le sumarán las exposiciones a riesgos adicionales a considerar, en su caso, en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de liquidez, tipo de interés y otros riesgos).

La agregación de capital mediante esta opción es, en todo caso, consistente con la metodología empleada para la cuantificación individual de riesgos, al no emplearse actualmente modelos internos para su medición.

5.2. Requisito basado en capital mínimo permanente

El capital mínimo inicial exigido a las ESI viene establecido por el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, y viene determinado por los servicios que la Entidad presta. En el caso de iBroker el importe mínimo es de 750.000,00 euros.

A este capital mínimo habría que añadir el capital mínimo exigido para las otras 2 empresas del Grupo que, al no tratarse de empresas del sector, sino ser sociedades limitadas tendrán un capital mínimo de constitución de 3.000,00 euros cada una.

5.3. Requisito basado en los gastos fijos generales

El requisito basado en los gastos generales se calcula sobre el 25% de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, o del ejercicio en curso si éstos sobrepasan en más de un 30% los del ejercicio anterior. Los gastos fijos generales son el resultado de ajustar los gastos totales de la Entidad con determinadas partidas que se recoge el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019.

La variación de los gastos fijos generales de 2023 sobre 2022 es de +16.71%, por lo que se han considerado finalmente los importes del ejercicio 2022, siendo estos de 7.044 miles de euros.

5.4 Requisito basado en los factores K

El requisito basado en los factores K equivaldrá como mínimo a la suma de cada uno de los siguientes factores una vez aplicados los correspondientes coeficientes establecidos:

1. Factores K del riesgo cliente
2. Factores K del riesgo mercado
3. Factores K del riesgo empresa

5.4.1 Requisito de Fondos Propios basado en los factores K Riesgo de Clientes (RtC).

En el caso de iBroker, el factor K RtC incluye la suma de los siguientes riesgos:

- Activos gestionados (K-AUM) que corresponden a la actividad de gestión discrecional de carteras en sistemas automáticos de trading, calculados como media móvil del valor total mensual de los activos gestionados, considerando el último día hábil de cada uno de los 15 meses anteriores, con exclusión de los 3 últimos valores mensuales.

- Saldos transitorios de clientes (K-CMH), calculados como media móvil del valor total diario del dinero de clientes en depósito, calculado al final de cada día hábil durante los 9 meses anteriores, con exclusión de los 3 últimos meses.
- Activos custodiados y administrados (K-ASA), calculados como media móvil del valor total diario de los activos custodiados y administrados, calculado al final de cada día hábil durante los 9 meses anteriores, con exclusión de los 3 últimos meses.
- Órdenes de clientes intermediadas (K-COH), recepción y transmisión de órdenes (RTO) + ejecución, que se obtiene como media móvil del valor total diario de las órdenes de clientes tramitadas, calculada al final de cada día hábil durante los 6 meses anteriores, con exclusión de los 3 últimos meses. Las operaciones de contado se computarán por el importe pagado o recibido en cada operación. Los productos derivados por el importe notional del contrato

Estrategia y procesos de mitigación del riesgo.

1. Ejecución cada tres meses de la devolución de los saldos ociosos de clientes, tal y como se estipula en el contrato y que se menciona expresamente en el consentimiento informado que se realiza a todos los clientes. El cumplimiento de esta medida reduce saldos transitorios de clientes.
2. Procedimiento por el cual iBroker se compromete a minimizar el riesgo de concentración en una sola Entidad de Crédito, habilitando tres Entidades Bancarias españolas de primer nivel para la segregación del saldo de sus clientes.

Por todo ello, se considera que la política de gestión del riesgo cliente es adecuada al nivel de complejidad y estructura de negocio de la Sociedad.

Sistemas de medición e información. Estructura y organización de la gestión de riesgos.

El máximo órgano responsable en la gestión del riesgo de cliente es el Consejo de Administración. Éste, a su vez, delega las decisiones más urgentes, en cuanto a la ejecución de operaciones, en la Unidad de Supervisión de Riesgos.

5.4.2 Requisito de Fondos Propios basado en los factores K Riesgo de Mercado (RtM).

El riesgo de mercado es aquel riesgo que valora las potenciales pérdidas o minusvalías como consecuencia de un posible deterioro de las condiciones del mercado a las que se encuentra expuesta la cartera de negociación de iBroker. Dicho riesgo se verá condicionado por (i) cartera de negociación de derivados, (ii) cartera de negociación de renta variable y (iii) fluctuaciones del tipo de cambio.

Los requisitos basados en el factor K RtM se calculan a partir de la metodología estándar, que establece que el Riesgo de Mercado es, a su vez, la suma de los siguientes riesgos:

Riesgo Posición General y Especifico (K-NPR) + Riesgo Divisa + Riesgo Materias Primas.

La exposición al Riesgo de Divisa viene determinada por las posiciones en divisa distinta al euro de las que es titular la Entidad y que pueden producir pérdidas relacionadas con las fluctuaciones de los tipos de cambio. La única divisa distinta del euro en la que se mantienen inversiones permanentes es el dólar. A 31 de diciembre de 2023 la posición neta de divisas de iBroker superaba el 2% de los Fondos Propios, por lo que se produce requerimiento de Fondos Propios asociados al riesgo de divisa.

Estrategia y procesos de mitigación del riesgo.

Si bien la Entidad tiene una política muy conservadora en relación con la cobertura de su emisión de productos OTC, también tiene establecidas las siguientes medidas que actúan como límite y mitigación del riesgo:

- Establecimiento de cláusulas “recall” para los CFD emitidos en los contratos con los clientes, que permitan cerrar una posición corta sin contar con el consentimiento expreso de los mismos. Por lo general, estas cláusulas sólo son de aplicación a clientes con posición corta en CFD de acciones.

- Límites a la máxima posición abierta del cliente en un determinado valor, independientemente del saldo efectivo que tenga la cuenta. Esta limitación se aplica por lo general en CFD sobre acciones de pequeña capitalización, susceptibles de sufrir restricciones impredecibles en la disponibilidad de cortos.

El último supuesto de desequilibrio no deseado en la cobertura puede acontecer si alguno de los proveedores institucionales de liquidez con los que se cubre la cartera de emisión tiene un problema técnico y deja de ofrecer temporalmente su servicio de contratación. En estos casos, iBroker tiene establecido dos procedimientos dentro de su plan de contingencia:

1. Contar al menos con dos proveedores institucionales de liquidez por familia de producto para evitar que una incidencia técnica de un proveedor afecte de manera grave y con asunción de riesgos elevados a iBroker.
2. Aceptar las operaciones de sus clientes sin realizar la cobertura por el CFD emitido, asumiendo como cuenta propia el desequilibrio temporal.

Por todo ello, y considerando que la Sociedad calcula sus exigencias en función del método estándar según el Reglamento (UE) 2019/2033, se considera que la política de gestión del riesgo de mercado es adecuada al nivel de complejidad y estructura de negocio de la Sociedad.

Sistemas de medición e información. Estructura y organización de la gestión de riesgos.

El máximo órgano responsable en la gestión del riesgo de mercado es el Consejo de Administración. Éste, a su vez, delega las decisiones más urgentes, en cuanto a la ejecución de operaciones, en la Unidad de Supervisión de Riesgos.

5.4.3 Requisito de Fondos Propios basado en los factores K Riesgo Empresa (RtF).

Los requisitos por factores K-RtF aplican a las operaciones de la cartera de negociación de ESI por cuenta propia, ya sea para sí misma o para un cliente. Adicionalmente, el requisito de flujo de negociación diario (K-DTF) aplica también a las órdenes que la ESI realice en su propio nombre por cuenta de clientes (en el caso de iBroker, tanto en renta variable como en derivados).

Los factores Riesgo de Empresa recogen riesgos que en la antigua normativa se contemplaban como requerimientos por riesgo de contrapartida y riesgo operacional, denominándose en la actualidad:

- Riesgo de impago de la contraparte (K-TCP): recoge el riesgo por insolvencia de la contrapartida.
- Riesgo de flujo de negociación diario (K-DTF): recoge el riesgo operacional por la operativa en mercados de la ESI.
- Riesgo de concentración (K-CON): recoge el riesgo de la ESI frente a un solo cliente/contrapartida o grupo de clientes/contrapartidas vinculadas entre sí.

Estrategia y procesos de mitigación del riesgo

Para limitar y minimizar la exposición a este riesgo se han establecido los siguientes procedimientos:

- Sofisticado control de riesgos automático, que actúa impidiendo la apertura de posiciones sin que el cliente disponga del saldo en efectivo suficiente, o que, en caso necesario, cierre todo o parte de la posición abierta cuando el saldo disponible es insuficiente.
- Aprobación formal por parte del Comité de Control y Riesgos de los porcentajes de garantías requeridos a los clientes en productos derivados. Estos porcentajes son objeto de revisión continua, estableciéndose cambios temporales cuando se dan las circunstancias que lo requieren o excepciones puntuales ante escenarios de probable alta volatilidad.
- Restricciones operativas a los clientes, que impiden concentrar todo el saldo de su cuenta en un solo valor, cuando se trata de CFD sobre acciones. También existen restricciones de posición máxima abierta en productos con una baja liquidez y, desde la entrada en vigor de la resolución de CNMV de 11 de julio 2023, iBroker ha procedido a establecer, para los clientes minoristas, un límite máximo de posición abierta

en futuros y opciones, equivalente a un requerimiento de garantías igual o inferior a 100.000 euros por titular. Esta limitación puede excepcionarse, estableciendo un nuevo límite máximo superior, mediante aprobación del Director de Operaciones.

- Refuerzo del control automático en aquellas situaciones que requieran de un tratamiento específico (controles manuales, exigencia adicional de garantías, etc.)
- El Grupo dispone de herramientas técnicas adecuadas y recursos humanos cualificados para la identificación, medición y control del riesgo.

Sistemas de medición e información. Estructura y organización de la gestión de riesgos.

El máximo órgano responsable en la gestión del riesgo empresa es el Consejo de Administración. Éste, a su vez, delega las decisiones más urgentes, en cuanto a la ejecución de operaciones, en la Unidad de Supervisión de Riesgos.

5.5. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad para hacer frente a los pagos o a los pasivos a su vencimiento. Los requisitos de liquidez de la Entidad deben ser superiores a un tercio (1/3) del requisito basado en los gastos fijos generales, calculados según el artículo 13, apartado 1, del Reglamento.

El Grupo, y en particular iBroker, presenta una ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2023 muy superior al exigido en la normativa.

Partida	31 de diciembre de 2023
Requisito de liquidez	587
Garantías concedidas a clientes	545
Activos líquidos totales	5.005

Importes expresados en miles de euros

Estrategia y procesos de mitigación del riesgo

A pesar de este exceso de liquidez, iBroker realiza un control diario de la misma. La totalidad del saldo en entidades de crédito se encuentra depositado en cuentas a la vista o depósitos a plazo con liquidez inmediata y sin penalización sobre el principal por cancelación anticipada. La Unidad de Supervisión de Riesgos es la encargada de revisar esta política, y las decisiones siempre están autorizadas por el Presidente o Director General de la Sociedad.

5.6 Cálculo y determinación de los requisitos de Fondos Propios

En los siguientes cuadros se pueden observar los requisitos de fondos propios calculados para cada uno de los tipos de riesgo, así como el detalle de los requisitos basados en los factores K.

Cuadro 1: Análisis de tipos de riesgos: comparativa de los 3 tipos de riesgos a los que estaría sometido el Grupo y que determina que el mayor de ellos es el Requisito basado en los gastos fijos generales.

	Requisitos de Fondos Propios 31 diciembre 2023
Requisitos de fondos propios	1.761
Requisito de capital mínimo permanente	756
Requisito basado en los gastos fijos generales (consolidados)	1.761
Requisito basado en los factores K	1.322
Otros riesgos	88

Cuadro 2: Determinación del riesgo por gastos fijos generales: cuantificación del riesgo por gastos fijos generales:

		Requisito basado en los gastos fijos generales
		31 Diciembre 2023
Requisito basado en gastos fijos generales		1.761
Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior (2022) después de la distribución de beneficios		7.044
Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios		171.915
(-)Total deducciones		164.871
Previsión de gastos fijos generales del ejercicio 2023		8.221
Variación de los gastos fijos generales 2023 vs 2022 (%)		16,71

Cuadros 3 y 4: Determinación de los riesgos por factores K y su detalle: cuantificación de los riesgos en los 3 grandes grupos y detalle de los mismos por cada una de sus categorías:

		Requisito basado en los factores K
		31 diciembre 2023
Requisito Total basado en Factores K		1.322
Riesgo para el cliente		680
Riesgo para el mercado		76
Riesgo para la empresa		566

		Requisito basado en los factores K
		31 diciembre 2023
Requisito Total basado en Factores K		1.322
Riesgo para el cliente		680
Activos gestionados		0
SalDOS transitorios de clientes - segregados		436
Activos custodiados y administrados		192
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado		1
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados		51
Riesgo para el mercado		76
Requisito K por riesgo de posiciones netas		76
Riesgo para la empresa		566
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación		551
Flujo de negociación diario - operaciones de contado		1
Flujo de negociación diario - operaciones con derivados		14
Requisito K relativo al riesgo de concentración		0

En el cuadro adjunto se puede observar un superávit de fondos propios sobre la exposición al riesgo:

Capital		Exposición en riesgo	% Fondos propios	31 diciembre 2023
Nivel 1 ordinario	10.711	1.761	Ratio de capital de nivel 1 ordinario	608,23%
Nivel 1	10.711		Ratio de capital de nivel 1	608,23%
Capital total	10.711		Ratio de fondos propios	608,23%

6**INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN**

El Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 575/2013, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 806/2014, en su artículo 52, establece la obligación de las empresas de servicios de inversión cuyos activos dentro y fuera del balance tengan un valor medio superior a 100 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio dado de publicar información referente a su política de inversión, con la finalidad de ofrecer tanto a sus inversores como a los participantes en el mercado transparencia sobre su influencia en las sociedades en las que posean, directa o indirectamente, acciones que lleven aparejados derechos de voto, y sobre su comportamiento de voto. La mencionada obligación afecta a cuatro puntos fundamentalmente: (i) la proporción de los derechos de voto vinculados a las acciones que pertenecen directa o indirectamente a la entidad; (ii) los resultados de las votaciones en las juntas de accionistas y las propuestas aprobadas; (iii) las cuestiones relacionadas con las empresas de asesores de votos; y (iv) las orientaciones de votos.

El punto 2 del mismo artículo puntualiza que dicho requisito de publicación de información únicamente será de aplicación a aquellas empresas cuyas acciones sean admitidas a negociación en un mercado regulado y a las acciones que lleven aparejados derechos de voto, cuando la proporción de los derechos de voto que la empresa de servicios de inversión posea de forma directa o indirecta supere el umbral del 5 % de la totalidad de los derechos de voto vinculados a las acciones emitidas por la empresa. Teniendo en cuenta que la actividad de iBroker está limitada a la actividad ordinaria de la prestación de los servicios de ejecución y recepción de transmisión de órdenes y no manteniendo posiciones por cuenta propia salvo las imprescindibles para la cobertura del riesgo de mercado, la Entidad quedaría exenta de publicar dicha información en su Informe de Solvencia.

7

INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG

La Entidad presta el servicio de Gestión Discrecional de Carteras con ciertas particularidades, dado que las decisiones de inversión se adoptan considerando las preferencias y decisiones del cliente, quien es el que elige los SAT ofrecidos por iBroker según su perfil de inversión, y activa/desactiva los SAT cuando lo considera oportuno, incluso dentro de la misma sesión de mercado.

Asimismo, todos los instrumentos que se ofrecen en este servicio son futuros negociados en mercados organizados, que ofrecen una enorme liquidez y que en muchos casos tienen un horario de negociación amplio.

Teniendo en cuenta las peculiares características de la prestación de este servicio, así como la política de inversión descrita en el apartado anterior, la Entidad no está expuesta a actividades relacionadas sustancialmente con objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) por lo que no se tienen en consideración riesgos en materia ASG.

La Entidad se compromete a actualizar la evaluación sobre la pertinencia de la integración de los riesgos de sostenibilidad en caso de que se produzcan modificaciones en la política de inversión o en el tipo de producto ofrecido.

INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

El Grupo, y en concreto iBroker, cuenta con políticas y prácticas de remuneración que son compatibles y promueven una gestión adecuada y eficaz del riesgo, las cuales fueron formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración de iBroker con fecha 15 de diciembre de 2016, con una actualización posterior el 30 de noviembre de 2021. En dicho documento se establece un sistema retributivo y de fijación de incentivos adecuado y equitativo con el propósito de alcanzar una política de remuneración apropiada, así como responsable en todos los niveles de la Sociedad y a su vez compatible con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que le pudieran afectar.

En el sistema de retribución diseñado por iBroker no está prevista la retribución del Consejo de Administración ni de apoderados por el hecho de serlo.

La política retributiva de la Sociedad se configura de forma flexible y se estructura de la forma siguiente:

- **Remuneración Fija:** Es la retribución fija que tienen todos los empleados de iBroker, que se corresponde con su formación profesional y académica, así como con las funciones que desempeña y las responsabilidades que asume en su puesto de trabajo.
- **Remuneración variable mensual y trimestral:** Todos los empleados cuyas tareas, rendimiento e iniciativas tienen un impacto directo e inmediato en la actividad comercial de la entidad, tanto en lo que respecta a la captación de nuevos clientes como a la generación de nuevos prospectos, tienen asignado un esquema de retribución variable que persigue una motivación diaria y continua, para el cumplimiento de los objetivos comerciales de iBroker y de los procedimientos internos de la Entidad, incluido el Reglamento Interno de Conducta del empleado. En la actualidad, bajo este esquema de retribución variable se sitúan todos los empleados del Departamento de Ventas y así como los del Departamento de Marketing. La Dirección General establece unos **objetivos cualitativos y cuantitativos** mensuales y trimestrales, que toman como referencia los datos históricos, los días laborables que tiene el mes, así como la estacionalidad del negocio para cada uno de los periodos, devengándose mensualmente los importes convenidos en función del cumplimiento individual y departamental de los objetivos establecidos. La parte cualitativa valora la actitud del empleado en el trato con el cliente, la observancia estricta de los procedimientos y normas internas de conducta, así como del mercado de valores un desempeño que busque la excelencia, proactividad, capacidad de trabajo en equipo y motivación del empleado. Las variables cualitativas se analizan también en el contexto del cumplimiento del presupuesto anual por parte de la Entidad y pueden influir en la valoración final del bonus a recibir. La base de cálculo para el variable total es, en todos los casos, el salario bruto, no pudiendo superar el importe total variable anual el 30% del salario bruto.

La Entidad, en su proceso de admisión de un nuevo cliente, tiene segregadas las funciones para evitar el potencial conflicto de interés de un vendedor que, buscando maximizar su variable cuantitativa, no siga las directrices establecidas por iBroker al respecto. La aprobación de la documentación de un nuevo cliente es responsabilidad del Departamento de Administración, bajo la supervisión del Departamento Legal, ninguno de los cuales tiene establecidos objetivos cuantitativos al respecto. Adicionalmente, Dirección General y los Departamentos de Control trabajan en el mismo espacio físico que Ventas y Marketing, escuchando diariamente las conversaciones que se mantienen con los clientes y con los proveedores de información financiera, así como controlando que el tono, el contenido y la forma de los mensajes que se intercambian con los clientes y potenciales nuevos clientes sean los correctos.

- **Remuneración variable anual (“bonus” anual):** Es una retribución anual de carácter potestativo y que dependerá de la evaluación subjetiva por parte del responsable jerárquico del empleado en relación con el desempeño e implicación del mismo en los objetivos de la compañía. El criterio para su pago no es cumplir con el trabajo asignado, sino haber demostrado excelencia en el desempeño del puesto, y en el cálculo de este importe de retribución variable anual se tienen en cuenta también los siguientes elementos:
 - a. Que la Sociedad haya alcanzado los objetivos establecidos en su plan de negocio y presupuestos anuales. Si hubiera dudas al respecto, se esperará al cierre oficial de las cuentas anuales de la entidad para validar los números alcanzados.
 - b. Que la retribución variable anual no ponga en riesgo el plan de autoevaluación establecido.

- c. Que la retribución variable anual no comprometa la solvencia de la Sociedad.

El pago de la remuneración variable anual (“bonus”) está sujeto a la aprobación por parte del Comité de Remuneraciones, que se reunirá en el primer trimestre del año natural. La Sociedad se reserva el derecho a anular su pago cuando lo considere oportuno por razones de solvencia.

Los criterios generalmente aplicados para la fijación de la retribución variable anual son los siguientes:

- a. Maximización de la eficiencia de los procesos productivos.
- b. Optimización de recursos.
- c. Actitud frente a los riesgos generales del negocio y la normativa regulatoria de nuestro sector.
- d. Desarrollo y participación en nuevos proyectos, aportando ideas y demostrando iniciativa cuando la tarea lo requiere.
- e. Actitud y predisposición a realizar el trabajo encomendado de forma excelente.

Las retribuciones fija y variable se abonan mensualmente, mediante transferencia bancaria, no existiendo remuneración alguna en forma de acciones, instrumentos vinculados o de otro tipo.

Por último, los responsables del Dpto. Legal y Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y la Unidad de Supervisión del Riesgo tienen unas métricas de objetivos distintas a las financieras, que se establecen en un plan personalizado y actualizado al principio de cada ejercicio. En su caso su potencial remuneración variable, que también tendrá carácter anual, comparte los mismos requisitos que los establecidos para el resto del personal pero basado en criterios cualitativos entre los que se incluyen (i) el cumplimiento del plan de trabajo anual, (ii) el cumplimiento de los plazos en el envío de informes a organismos oficiales y alta dirección, (iii) la proactividad en la mejora de los procesos, en la detección de debilidades de control interno y en las situaciones potenciales de riesgo para la Entidad, y (iv) la ausencia de requerimientos, multas o sanciones derivados de incumplimiento normativos, legales u otras incidencias relacionadas con los cometidos que les son propios.

A 31 de diciembre de 2023, iBroker contaba con una plantilla de 25 empleados.

Del total de la plantilla, se han identificado los puestos que pueden incidir de forma significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad. La cuantificación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio 2023 es la siguiente:

Retribución Fija Retribución Variable

Altos Directivos¹ 481.498,08 € (2) 0,00 € (2)

Empleados con influencia en el perfil de riesgo² 224.987,79 € (4) 26.000,00 € (4)

Resto de empleados 791.019,27 € (23) 115.652,00 € (21)

(Entre paréntesis se indica el número de beneficiarios de cada concepto).

En el ejercicio 2023 la ratio de remuneración variable respecto a la fija ha sido, para cada segmento: 0% Alto Directivos; 11,56% Empleados con perfil de riesgos y 14,62% para el Resto. La remuneración variable de toda la plantilla sobre el total ha representado un 9,46 %.

En cuanto a la cuantificación de las indemnizaciones por despido abonadas durante el 2023 ha sido de cero euros. Por último, se deja expresa constancia de que la remuneración percibida por el Consejo de Administración durante 2023 ha sido de cero (0) euros y que ninguna persona que tenga relación con la Sociedad ha recibido una remuneración superior al millón de euros.

¹ En este grupo se incluye a los dos Directores de la Entidad, que son socios y consejeros de la misma y tienen atribuidas funciones de Dirección General y Dirección de operaciones

² En este grupo se incluye la Unidad de Supervisión del Riesgo y Controller Financiero, Responsable de Cumplimiento Normativo, Responsable de Auditoría Interna y Responsable de IT.